



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206-2014-MPC

Casma, 25 de Abril del 2014

VISTO: El Informe N° 020-2014-SG-MPC de fecha 25.04.2014, de la Oficina de Secretaría General de la Municipal de esta Comuna Edil, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe de Vistos, el Jefe de la Oficina de Secretaría General de esta Municipalidad, solicita viáticos para su persona, que viajara a la ciudad de Lima, para estar presente el día lunes 28 de abril del año en curso, por el motivo de reunión ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ubicada en Paseo de la República N° 3361 - Edificio de Petroperú - San Isidro - Lima, para verificación de convenio y otros;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 013-2010-A-MPC de fecha 10.08.2010, se aprueba las Normas para el Otorgamiento y Control de Viáticos para Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Casma; y con Decreto de Alcaldía N° 006-2012-A-MPC de fecha 01.08.2012 se dispone que toda autorización para el pago de viáticos por comisión de servicios se efectuara mediante resolución de alcaldía; asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 860-2013-MPC de fecha 12.11.2013, se aprueba la Directiva que Regula el Otorgamiento de Viáticos y Rendición de Cuentas para Comisión de Servicios dentro y fuera del País, y modificado con Resolución de Alcaldía N° 018-2014-MPC de fecha 08.01.2014;

Que, en tal sentido, se dispone la emisión de la correspondiente Resolución de Alcaldía autorizando el otorgamiento de viáticos requeridos;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima al Abg. MIGUEL ANGEL CAMINO CASTILLO, Jefe de la Oficina de Secretaría General, para estar presente el día lunes 28 de abril del año en curso, por motivo de reunión ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ubicada en Paseo de la República N° 3361 - Edificio de Petroperú - San Isidro - Lima, para verificación de convenio y otros;

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el otorgamiento de viáticos y asignación por Comisión de Servicios por la suma de S/. 280.00 (Doscientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), al Abg. MIGUEL ANGEL CAMINO CASTILLO.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la afectación del presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que al finalizar la comisión deberá emitir el informe y rendir cuenta documentada del gasto, dentro del término establecido.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de unidades pertinentes den cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Rommel Alfonso Meza Cerna
Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

